



DECRETO N° 0504
NEUQUÉN, 18 JUN 2019

VISTO:

El Registro N° 0138/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 186/19 de la Secretaría de Servicios Urbanos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, requiere la contratación asimilada a la Categoría 12 del señor **TEJADA HERNAN, D.N.I. N° 26.525.743**, para desempeñar tareas como operario dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- de esa Secretaría;

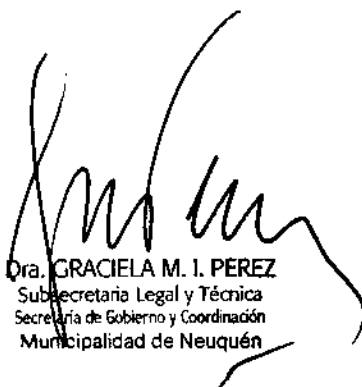
Que dicho pedido se fundamenta en la demanda de mano de obra para atención, manipulación y reparación en general de obras viales, siendo primordial optimizar los recursos humanos para un adecuado funcionamiento del área mencionada;

Que se adjunta Curriculum Vitae y demás documentación del señor **TEJADA**;

Que por Pase N° 0714/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera informa que la Actividad: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Oeste)", Imputación: 7-HM-1-0-3, Partida Principal: "Personal", deberá ser tenida en cuenta para proceder a la contratación mencionada; aclarando que se utilizará la vacante producida por el señor Baraona Marcelo, L.P. N° 6906 (Decreto N° 0760/18);

Que se agrega a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Servicios Urbanos y el nombrado;

Que por Informe N° 615/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con la intervención de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Contrato de marras a partir de su notificación;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y el señor **TEJADA HERNAN, L.P. N° 48585 (Grupo 02), D.N.I. N° 26.525.743**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el 10 de diciembre de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección General de Mantenimiento Vial Zona Este -Subsecretaría de Mantenimiento Vial- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 186/19 y a lo requerido por Informe N° 615/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a ----- la Actividad: "Serv. de Mant. de Calles con Equip. Vial (Zona Oeste)", Imputación: 7-HM-1-0-3, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
CAM.-

ES COPIA.-



Dr. GRACIELA M.V. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
MOLINA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2242
Fecha ...05...1.07...1.2019..